



**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

BANDO MUNICIPAL

SE HACE SABER:

Que con el fin de proteger y conservar los distintos parques y jardines, así como los elementos de mobiliario urbano existentes en nuestro Municipio, preservándolos para nuestro disfrute y el de las nuevas generaciones, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de Arbolado, Parques y Jardines Públicos en el municipio de Santiponce, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 190, de 17 de agosto de 2000, que establece en su artículo 21 “Toda persona natural o jurídica, podrá denunciar ante el Ayuntamiento cualquier infracción de la presente Ordenanza..”, y en su Art. 21.1 “Se consideran infracciones administrativas, en relación con el contenido de la presente Ordenanza, las acciones u omisiones que contravengan lo establecido en su texto, tipificadas y sancionadas...”, que toda actuación contraria a lo estipulado en la mencionada Ordenanza, conllevará la apertura del correspondiente expediente sancionador por parte de este Ayuntamiento, con la imposición de la sanción pecuniaria acorde a la tipificación de la infracción administrativa cometida.

Lo que comunico para general conocimiento en Santiponce a veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

La Alcaldesa,

Fdo.: D^a. Carolina Rosario Casanova Román

Código Seguro De Verificación:	XCLTYv6DbYvEUzV8P26Dww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Casanova Roman	Firmado	27/01/2017 10:15:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

